



VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: "**MEDIACIONES ALGORÍTMICAS Y TRANSFORMACIONES DE LA SUBJETIVIDAD**", presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que el curso tiene por objetivo constituir un espacio de reflexión sobre la noción de información que atañe a áreas diversas, como lógica, matemática, física, lingüística, informática, teoría de sistemas, biología, ciencias cognitivas y/o sociología.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado valido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "**MEDIACIONES ALGORÍTMICAS Y TRANSFORMACIONES DE LA SUBJETIVIDAD**", destinados a Egresados, Estudiantes de Carreras afines con conocimiento en lógica y computación, que se llevará a cabo durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, con una duración total de 56 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar al Dr. Javier BLANCO (D.N.I. N° 20.555.523) como Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Determinar que el Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"2019 - Año de la Exportación"

**ARTICULO 4to.-** Dejar establecido que la certificación del Profesor Coordinador, Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION Nº: **299**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.